



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Convenio AMJA - EX-2023-00157906- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Extensión por la cual solicita la firma de un Convenio Específico de Colaboración con la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA);

Y CONSIDERANDO:

Que el referido Convenio tiene por objeto promover la realización de acciones de cooperación directa en las áreas de docencia, investigación, práctica profesional, extensión universitaria y comunitaria, a través del Laboratorio Abierto de Educación Financiera instituido por Resolución Decanal N° 214/2023;

Que en orden 9 se incorporan los informes de pertinencia, infraestructura y económico de la Dirección Económica Financiera, tal como lo requiere la Ordenanza HCS N° 06/12 en su artículo 7° inc. c);

Que en el orden 11 ha intervenido la Asesora Legal designada según lo establece el artículo 8° de la norma ya citada y ha producido el informe que requiere el artículo 7° inciso e);

Por ello, en virtud de la competencia asignada por el artículo 3° de la citada Ordenanza;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Suscribir el Convenio Específico de Colaboración entre la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA) y la Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Económicas, cuyo modelo se incorpora como anexo de la presente.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese a la Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establece el artículo 10° de la Ordenanza HCS N° 06/12, gírese a la Secretaría de Extensión para que notifique electrónicamente a la institución y archívese.

